



INFORME DE EVALUACIÓN DE MCN 01/2025

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:		II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:
Tipo de proceso:	MCN - Menor cuantía nacional N° 01/2025	Recomendar la adjudicación a la firma <b>TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)</b> por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar la mejor oferta acorde a los intereses de la Convocante.
ID	464419	
Descripción	ADQUISICION DE PASAJES - PLURIANUAL 2025-2026	
Fecha de apertura de sobres:	28 de mayo de 2025 – 10:45 hs.	
Método de Evaluación	Basado únicamente en el precio	

N°	RUC	OFERENTE
1	80004426-6	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)

Observaciones asentadas en el acta de apertura<sup>1</sup>: *No aplica*

Conclusiones a las observaciones manifestadas: *No aplica*

Este comité procede a la verificación de las siguientes ofertas que siguen en competencia; **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)**

**III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

<sup>1</sup> En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

**Rodrigo Espinola**  
Secretario de Industria, Comercio  
y Relaciones Internacionales

**Lic. Carlos Delorenzi**  
Asesor  
Gobernación de Boquerón



INFORME DE EVALUACIÓN DE MCN 01/2025

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4. Si no se cumpliese lo mencionado en el punto anterior, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	NO APLICA
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	VER LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO APLICA

LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
353.467	Reinerio Buzo Ortiz	No registra datos	No registra datos	No registra datos
1.279.327	Karina Alexandra Buzo	No registra datos	No registra datos	No registra datos
1.281.303	Sandra Elizabeth Buzo de Silva	No registra datos	No registra datos	No registra datos

*Rodrigo Espinola*  
Secretario de Industria, Comercio  
y Relaciones Internacionales

*Lic. Carlos Delorenzi*  
Asesor  
Gobernación de Boqueron



INFORME DE EVALUACIÓN DE MCN 01/2025

IV. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

MCN - Menor cuantía nacional N° 01/2025 - Adquisición de pasajes - Plurianual 2025-2026

**CUADRO DE PRECIOS**

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Características
1	Servicio de transporte de personas - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (DE FILADELFIA A ASUNCION Y DE ASUNCION A FILADELFIA)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	155.000	155.000	procedencia: Nacional
2	Servicio de transporte de personas -SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (DE FILADELFIA A MARISCAL DE MARISCAL A FILADELFIA)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	42.000	42.000	procedencia: Nacional

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas<sup>2</sup>: No aplica.

**SE PROCEDE A ANALIZAR LA OFERTA DE LA FIRMA TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)**

Análisis de precios ofertados<sup>3</sup>: El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado

**CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS**

Item	DESCRIPCIÓN	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)				
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Análisis de Precio Referencial			
			Precio Unitario Referencial del presente llamado	25% por debajo	15% por encima	Variación Porcentual
1	Servicio de transporte de personas - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (DE FILADELFIA A ASUNCION Y DE ASUNCION A FILADELFIA)	155.000	155.000	-116.250	178.250	0,00
2	Servicio de transporte de personas -SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (DE FILADELFIA A MARISCAL DE MARISCAL A FILADELFIA)	42.000	43.333	-32.500	49.833	-3,17

Conforme se aprecia, los precios ofertados por la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)**, no se encuentran fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

Art. 57 Aclaración de ofertas. Decreto N° 2264/24 Por el cual se reglamenta la Ley 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

**Rodrigo Espínola**  
Secretario de Industria, Comercio  
y Relaciones Internacionales

**Lic. Carlos Delorenzi**  
Asesor  
Gobernación de Boquerón



INFORME DE EVALUACIÓN DE MCN 01/2025

V. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

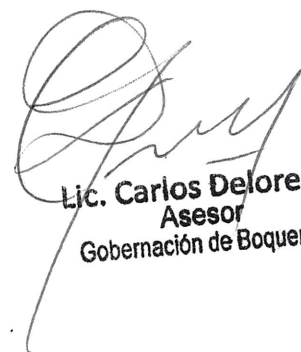
1. Formulario de Oferta (*)	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2 Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

**CONCLUSIÓN AL PUNTO DE REQUISITO DE CALIFICACIÓN:** Los representantes de las ofertas de **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)**, no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley y concordantes para contratar con el Estado Paraguayo.

  
**Rodrigo Espínola**  
Secretario de Industria, Comercio  
y Relaciones Internacionales

  
**Lic. Carlos Delorenzi**  
Asesor  
Gobernación de Boquerón



INFORME DE EVALUACIÓN DE MCN 01/2025

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y IA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación y encontrando que todas las empresas presentaron dicho CPEN no aplicamos el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior, se procede a agrupar en orden numérico, conforme al siguiente cuadro, sin alteraciones en el orden de ofertas:

Margen de preferencia<sup>4</sup>: No se aplica.

Desempate de ofertas: No aplica.

VI. CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

VII. EXPERIENCIA REQUERIDA

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)
Demostrar la experiencia en provisión de pasajes terrestres, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

**Rodrigo Espinola**  
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Internacionales

**Lic. Carlos Delorenzi**  
Asesor  
Gobernación de Boquerón



### INFORME DE EVALUACIÓN DE MCN 01/2025

#### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

REQUISITOS MÍNIMOS	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

**CONCLUSIÓN AL CRITERIO EXPERIENCIA:** La firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)**, cumple con el criterio ya que presenta los formularios y documentaciones que avalan su experiencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

VIII. **CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA**

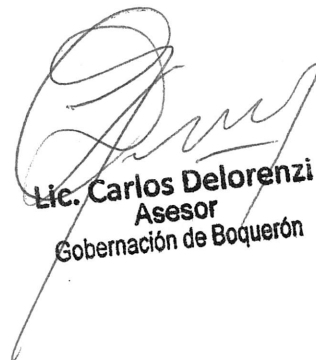
IX. **RECOMENDACIÓN FINAL:**

Luego de realizar un análisis detallado de la propuesta recibida, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de bases y condiciones, se concluye que la oferta presentada por la empresa, **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A (NASA)**, con RUC N° 80004426-6, se recomienda la adjudicación, el sistema de Adjudicación es por Contrato Abierto por monto mínimo de 80.000.000 y monto máximo de 160.000.000, el oferente ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante.

Se da por concluida la presente siendo las 10:18 de día 10 de junio.

Es nuestro informe.

  
**Rodrigo Espinola**  
 Secretario de Industria, Comercio  
 y Relaciones Internacionales

  
**Lic. Carlos Delorenzi**  
 Asesor  
 Gobernación de Boquerón